MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **11 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **08:45 horas,** del día **11 de septiembre del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)***, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº)**: ***433.107,*** **Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *848- 30- 03, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023, por un Monto Total Referencial de Gs 186.550.000 (guaraníes ciento ochenta y seis millones quinientos cincuenta mil) –- El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2024 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de*** Dr. Raúl Peña.-

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 09-08-2023 - 14:58. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **Lic. Miguel Ovidio Fernández y Abog. Rodrigo Caballero..**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **8 de septiembre de 2023 -** siendo las **07:30 hs.**, presentándose el único oferente:

- ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. con dirección del correo electrónico gelsa81@gmail.com representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.-***

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.*	A) 438.592.000 (guaraníes: cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil)

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	25.000.000	De 8/09/2023 a 8/02/2024, 153 DIAS

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros. -
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:05** horas, constatándose la participación de los

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.*
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida* Póliza de Seguro con cobertura del 5%.	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574*** han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ***han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.***

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), **en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.).**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	*RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.*
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la . representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente *RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.*, en su totalidad CUMPLE Con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por Cuanto las ofertas resultan analizable técnica y económicamente.

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.,*** constatándose que la oferta ***posee errores aritméticos*** en los ítems cotizados ni en la sumatoria de los mismos. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de verificar las ofertas presentada, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

EMPRESA *RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574*						
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**Precio Unitario (IVA)**	**Precio Total**
1	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 4627 Santa Bárbara	RACION	6.732	13.464	14.000	188.496.000
2	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 3801 Virgen del Rosario	RACION	3.388	6.776	14.000	94.864.000
3	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica 4407 Virgen de Caacupé	RACION	4.928	9.856	14.000	137.984.000
4	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 5513 San Blas	RACION	616	1.232	14.000	17.248.000
Total						**438.592.000**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

No se procedió a la corrección de errores u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas.

8) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

9) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

EMPRESA *RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574*						
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA)**	**Precio Total**	**Porcentaje de variación**
1	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 4627 Santa Bárbara	RACION	14.000	14.000	188.496.000	0%
2	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 3801 Virgen del Rosario	RACION	14.000	14.000	94.864.000	0%
3	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica 4407 Virgen de Caacupé	RACION	14.000	14.000	137.984.000	0%
4	Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 5513 San Blas	RACION	14.000	14.000	17.248.000	0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el único oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios referenciales de los oferentes en concurso, se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". –

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernandez
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

10) SE PROCEDE A AGRUPAR LA UNICA OFERTA EN ORDEN NUMÉRICO

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.*	**A)** 438.592.000 (guaraníes: cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa ***RESTAURANTE MANA CON RUC Nº 2342574-1.***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada conveniente, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

11) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
El comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el Sistema MIC del **Oferente: *RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C. I Nº 2.342.574.*** *donde* presentó los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N' 5210/2014, en concordancia a la Ley de presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente cuenta con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional. *del:* ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. en donde se constata que cumple con la totalidad del certificado de origen de los menús establecido en el PBC.***

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
OFERENTE	**PRECIO OFERTADO**	**MARGEN-40%**	**MÁRGEN+PRECIO**
	NO APLICA		

12) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

No se aplica el margen de preferencia Local considerando que el oferente: ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.*** posee establecimiento en el territorio departamental de la convocante.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
OFERENTE	**PRECIO OFERTADO**	**MARGEN-10%**	**MÁRGEN+PRECIO**
		NO APLICA	

13) Otros requisitos capacitaciones y certificaciones exigidas:

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a: ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1.*** a fin de someter a una vinificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- NO registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

14) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1*
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2020 ,2021 y 2022).*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*	CUMPLE

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2020 ,2021 y 2022).	
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años((2020 ,2021 y 2022), no deberá ser negativo.*	CUMPLE

15) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1***
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años (2020 ,2021 y 2022).* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

16) CÁLCULOS DE RATIOS FINANCIEROS.

1	**EMPRESA: RESTAURANT MANÁ DE ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA CON RUC Nº 2342574-1**

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2020	2021	2022				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	310.955.411	740.236.591	1.000.001.852	**1.384.525.953**	3,64	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	14.292.749	354.716.805	35.038.666	**380.689.109**			
Endeudamiento	Pasivo Total	14.292.749	354.716.805	35.038.666	**380.689.109**	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	706.707.722	1.400.084.311	1.395.754.163	**2.572.043.421**			
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	128.634.745	352.885.410	315.347.991	**586.636.152**	0,47	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Capital	200.000.000	692.482.096	1.045.367.506	**1.240.937.931**			

17) Experiencia requerida

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

	resultado
• Demuestra experiencia en la Elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos con relación a la modalidad del llamado y/o provisión de alimentos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos cinco años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022	cumple

18)Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

		RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1
1-	Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple
2-	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
3-	. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple

19) <u>Capacidad Técnica:</u>

	RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercer izados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	cumple

20)<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica</u>

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * PRESUPUESTO *

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

	RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**cumple**

21) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del **MEC. según Nota DGBE N° 681/2023,** adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

22) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342.574.. cumple*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)

considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 - ID - 433.107- PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURI ANUAL 2023-2024)***, *convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, al oferente* ***RESTAURANTE MANA con RUC Nº 2342574-1. representante legal Isabel Petrona Gómez Cabrera C.I Nº 2.342. 574..- CON UNA OFERTA ECONÓMICA DE 438.592.000 (GUARANÍES: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO*** *de* conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, El comité de Evaluador manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de los dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación

Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación